POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de la compañía se encontró que el señor MARIA SOLEDAD SANTACRUZ MONCAYO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 36.754.319, tiene un registro como INDEPENDIENTE 1563 desde el 01/05/2019 y fecha fin de contrato 31/12/2050 con riesgo 1.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202001022202700.

Esta certificación se expide a los 17 días del mes de Diciembre de 2020.

Cordialmente

Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.

contactenos@sstingenieros.com.co
318 764 5139
315 3010 500

SST INGENIEROS CONSULTORES S.A.S

NIT 901113934-8

CERTIFICA QUE

Que la Señora MARÍA SOLEDAD SANTACRUZ MONCAYO, identificada con cédula de ciudadanía 36.754.319 de Pasto , contrato los servicios de consultoría para el diseño del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo para la organización que representa, actualmente el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo se encuentra debidamente documentado y esta en fase de implementanción por intermedio del administrador en seguridad y salud en el trabajo designado Sr. EDUARDO ANDRÉS LOPEZ MONTENEGRO, quien esta dando tramite de cumplimiento a los estandares minimos en concordancia con lo dispuesto en la resolución 0312/2019 que derogo la Resolución 1111/2017.

Para constancia se firma en la ciudad de Pasto, a los dias 29 días del mes de Mayo de 2020.

Andrés Rodrigo Marcillo Patiño
Ingeniero Sanitario y Ambiental
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo con Lic. SST: 1841/2013 IDSN
GERENTE SST Ingenieros Consultores S.A.S

Anexos:
Copia de Licencia SST de Profesional Especializado - Curso Actualización SG-SST 50 horas

(1841)

Por la cual se otorga una Licencia de Seguridad y Salud en el trabajo como Persona Natural

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que, EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO, es el Ente rector del Sistema General de Seguridad Social en el Departamento, que la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 en su artículo 23, le asigna a las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud, la función de expedición, Renovación, Vigilancia y Control de las Licencias de Salud Ocupacional a personas naturales o jurídicas que oferten servicios en Salud Ocupacional.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley 1562 del 2012, la Salud Ocupacional se entenderá en adelante, como "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

Que el Profesional ANDRES RODRIGO MARCILLO PATIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.753.662 de Pasto, Ingeniero Sanitario y Ambiental y Especialista en Salud Ocupacional, solicitó el 18 de julio de 2013 Licencia en Salud Ocupacional como Persona Natural y para el efecto diligenció la Solicitud de Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo- Personas Naturales, Resolución 4502 Ministerio de Salud y Protección Social- Riesgos Laborales -Anexo Técnico, acreditando la formación profesional para tal efecto y allegando la documentación exigida por la ley 1562 del 2012 en concordancia con la resolución No. 0016U2 del 2012.

Que la Oficina de Prevención, Vigilancia y Control del Riesgo Profesional del Instituto Departamental de Salud de Nariño revisó y verificó la documentación requerida, encontrándose en orden y ajustada a derecho y confirmó los servicios que el solicitante puede prestar, emitiendo concepto favorable para expedir licencia para prestar servicios en Salud ocupacional.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar a ANDRES RODRIGO MARCILLO PATIÑO Ingeniero Sanitario y Ambiental, y Especialista en Salud Ocupacional, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.753.662 de Pasto Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo lo Salud Ocupacional, para ejercer en los Campos de Acción que se enuncian en el artículo Segundo de esta Resolución

Licencia Vencida Renovación expedida 2021 2022

ARTICULO SEGUNDO: Los Campos de Acción Autorizados en los que pueden prestar el Profesional Especializado ANDRES RODRIGO MARCILLO PATIÑO son los siguientes:

1. Ingeniería Ambiental y Sanitaria en Seguridad y Salud en el trabajo.
2. Higiene y Seguridad Industrial.
3. Investigación en Seguridad y salud en el Trabajo.
4. Investigación del Accidente de Trabajo.
5. Educación.
6. capacitación.
7. Diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

PARÁGRAFO PRIMERO: La Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o Salud Ocupacional otorgada al Profesional ANDRES RODRIGO MARCILLO PATIÑO se expide por el termino de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución, teniendo VALIDES en todo el territorio nacional de conformidad con el articulo 6 de la resolución 4502 del 2012 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, su renovación estará sujeta a la normatividad vigente para tal efecto.

ARTICULO TERCERO: El Titular de la Licencia queda comprometido a cumplir en el ejercicio de sus actividades con las normas legales, técnicas y éticas para la prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo, que para tal fin expida el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente Resolución a ANDRES RODRIGO MARCILLO PATIÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.753.662 de Pasto, Ingeniero Sanitario y Ambiental de Profesión y Especialista en Salud Ocupacional, haciéndole saber que contra ella procede los recursos de reposición y apelación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, en los términos del articulo 76 de la ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 22 JUN 2013

ELIZABETH TRUJILLO DE CISNEROS.
Directora IDSN

Proyectó:		Revisó:	
MARTHA CECILIA MONTENEGRO HUERTAS Profesional Especializada (E) Prevención, Vigilancia y Control de Riesgos Profesionales.		MARTHA CECILIA PAZ MARCILLO. Subdirectora (E) de Salud Pública del IDSN	
Firma	Fecha: 19 de julio de 2013	Firma	Fecha: 19 de julio de 2013

Licencia en Salud vigente hasta 29-05-2020 expedida por Cam
Verificación certificación



ARL

SURA

Certificado de logro

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

ANDRES RODRIGO MARCILLO PATIÑO

Con documento de identidad No. 12753662

Cursó y aprobó:

CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)

Con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 18 de julio de 2019 en Medellín

Registro verificado en Oficina de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. **RCO-0803.** Para validar este certificado, consulte en colegiosvirtuales.arlsura.com/rgr/verificar con el número 1054823

Soporte Valido para certificación expedida a Casa Luisa 29-05-2020

ACTA No. 041		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Inducción Seguridad y Salud en el Trabajo – Sistema de Gestión Ambiental - Socialización Protocolo Bioseguridad de Despacho Regional y Centro Lope dirigido a Proveedor externo MARIA SOLEDAD SANTACRUZ MONCAYO identificada con CC. No. 36754319. **No. CO1.PCCNTR.2032147.**		
CIUDAD Y FECHA: San Juan de Pasto, 01 de Diciembre de 2020	**HORA INICIO:** 3:00 p.m.	**HORA FIN:** 3:45 p.m.
LUGAR: Aplicación Teams	**Regional Nariño – Centro Internacional de Producción Limpia Lope**	

TEMA (S):

1.Politica de Seguridad y Salud en el Trabajo

2.Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo

3.Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial

4. Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo

5. Subprograma de Sena Mentalmente Saludable

6. Procedimiento para reporte de incidente y accidente de trabajo

7. Peligros y riesgos existentes

8. Respuesta ante emergencias

9. Socialización Protocolo de Bioseguridad del Despacho Regional y Centro Lope

10. Política y Objetivos del Sistema de Gestión Ambiental

11. programas de uso eficiente y ahorro de agua y energía

12. Manejo de residuos solidos

13. Aspectos e impactos ambientales

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades dentro de las instalaciones del SENA – Regional Nariño, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales y aspectos e impactos ambientales, con el fin de evitar la presentación de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los funcionarios, contratistas, subcontratistas y proveedores externos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Dando cumplimiento a la normatividad legal vigente Decreto 1072/2015 del SG-SST, Resolución 666/2020 y en cumplimiento de la ISO 14001/2015, se realiza la Inducción en SST, Socialización del Protocolo de Bioseguridad y el Sistema de Gestión Ambiental al personal externo contratado para la logística de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades recreativas, culturales, ecológicas y deportivas de integración para los funcionarios y sus familias, programadas y contempladas en las políticas institucionales del Plan de Bienestar Social 2020 en el marco de la **INTEGRACIÓN VIRTUAL FIN DE AÑO, NOVENAS DE NAVIDAD Y ENTREGA DE AGUINALDO INFANTIL** para funcionarios administrativos, trabajadores oficiales e instructores del Despacho de Dirección Regional y sus tres centros de formación en el mes de diciembre de 2020; se da a conocer el SG-SST del SENA, el Eje de Medicina Preventiva y del Trabajo, el Eje de Higiene y Seguridad Industrial y el Eje Sena mentalmente

Saludable, los peligros asociados en el desarrollo y exposición de las actividades, socialización de la ruta de reporte de incidente y accidente de trabajo, socialización rutas de evacuación, puntos de encuentro y amenazas por fenómenos naturales y las medidas de bioseguridad a fin de mitigar, controlar y evitar el contagio por COVID 19; También se da a conocer el SGA para el manejo de residuos sólidos y los aspectos e impactos ambientales.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Se anexa listado de asistencia.

ID	Hora de inicio	Hora de finalización	Nombres y Apellidos	Numero de Cédula	Nombre de la Empresa	Correo Electrónico2	Número de Celular
1	12/1/20 17:14:37	12/1/20 17:15:19	Karol Andrea Torres Valencia	36951621	Centro Lope / Sena	katorresv@sena.edu.co	36951621
2	12/1/20 17:14:38	12/1/20 17:16:49	Marleny Rocio Diaz Delgado	37087782	SENA/Centro Lope	mrdelgado@sena.edu.co	3186469064
3	1/12/2020 14:40:44 p. n	1/12/2020 17:16:20 p. n	María Soledad Santacruz Moncayo	36754319	Casa luisa Food service	msolsanta@hotmail.com	3006134013

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

San Juan de Pasto, 18 de diciembre del 2020

INFORME N°.001

PERIODO DEL INFORME: Del 2020/12/09 hasta 2020/12/18	**CONTRATO No.** CO1.PCCNTR.2000880

TIPO DE INFORME: **Periódico ___** **Final _x__**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contratista:	MARIA SOLEDAD SANTACRUZ MONCAYO
Nombre Completo Representante Legal y/o Propietario:	MARIA SOLEDAD SANTACRUZ MONCAYO
Identificación del Contratista (Cédula/ NIT):	36754319
Objeto del Contrato:	Contratar la logística de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades recreativas, culturales, ecológicas y deportivas de integración para los funcionarios y sus familias, programadas y contempladas en las políticas institucionales del Plan de Bienestar Social 2020 en el marco de la **INTEGRACIÓN VIRTUAL FIN DE AÑO, NOVENAS DE NAVIDAD Y ENTREGA DE AGUINALDO INFANTIL** para funcionarios administrativos, trabajadores oficiales e instructores del Despacho de Dirección Regional y sus tres centros de formación en el mes de diciembre de 2020.

VALOR DEL CONTRATO:

Valor inicial	69.890.000
Adiciones	2.000.000
Valor total	71.890.000

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Fecha de Inicio	9 de diciembre de 2020
Fecha de Terminación	18 de diciembre de 2020

PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CONTRATO:

Compañía de seguro:	SEGUROS DEL ESTADO SA
No. de Póliza:	41-46-101005097
Amparo:	CUMPLIMIENTO Y CALIDAD
Vigencia:	Desde 2020/12/09 hasta 2021/06/18
Valor asegurado:	$21.576.000

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Certificado(s) de disponibilidad presupuestal y rubro:	2420 del 14 de enero de 2020
Registro presupuestal :	43220 del 4 de diciembre de 2020

RELACIÓN DE PAGOS:

Pago No:	NA
Fecha de pago:	NA
Valor del pago:	NA

MODIFICACIONES:

No.	TIPO (prorroga, adición, suspensión, etc)	FECHA	JUSTIFICACIÓN
1	ADICIÓN	2020/12/16	En el Plan de Bienestar Social se manifiesta que es importante construir un ambiente laboral que contribuya a la productividad, al desarrollo de los funcionarios y que propicie el buen desempeño tanto a nivel individual como grupal y uno de sus objetivos específicos expresa que es necesario brindar servicios sociales que mejoran la calidad de vida laboral de los servidores públicos y sus familias, por estos motivos, es necesario aumentar en veinte (20) unidades la cantidad a contratar en el ítem 4 para que se realice una novena entre los funcionarios que se encuentran laborando de manera presencial en el Centro Internacional de Producción Limpia Lope y el Despacho de Dirección.

ESTADO FINANCIERO:

Valor total del contrato:	71.890.000
Valor ejecutado a la fecha:	71.890.000
Saldo por ejecutar/reversar:	$0

SUPERVISOR: CARLOS GUSTAVO CUALTÁN CÓRDOBA
CARGO: COORDINADOR GRUPO GESTIÓN TALENTO HUMANO
IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: 12967512

VERIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS:

Nota para el diligenciamiento: El supervisor debe copiar textual la descripción de las condiciones técnicas de la oferta y declarar su cumplimiento o no.

Item Contr	Descripción	Marca Del Elemento	Unidad De Medida	Cant.	Elementos o bienes pend. de entregar	Cumple O No Cumple
1	**ENTREGA DE AGUINALDO INFANTIL - 11 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 3 PM** Dada la contingencia ocasionada por el COVID 19, se requiere la contratación de un ***ESPECTÁCULO DE CUENTERÍA INFANTIL PARA UNA PRESENTACIÓN EN VIVO*** de dos (2) horas, a través de medios virtuales por la aplicación MS Teams o cualquier otra aplicación online, con un grupo de teatro y títeres que dé a conocer formas artísticas como teatro de muñecos y la animación de objetos, que integre y fusione diferentes disciplinas artísticas, como la música, la plástica y el arte audiovisual.	EL BUHO CULTURA	UN	1	-	SI
2	Se requiere entregar en el domicilio de cada funcionario en las ciudades de Pasto, Ipiales y Tumaco una	NACIONAL DE CHOCO	UN	95	-	SI

	chocolonchera especial que contenga: dos (2) Jumbo Bites x 40g c/u, dos (2) Festival Golochips x 20 g c/u, cuatro (4) Jet Burbujas x 14 g c/u, cuatro (4) Jet Leche x 12 g c/u, cuatro (4) Jumbo Maní x 18 g c/u, tres (3) Chocolatina Gol x 31 g c/u, dos (2) Jet Crema Stick x 18 g c/u, una (1) caja navideña de galletas dulces surtidas por 400 gr. y jugo en caja x 6 und x 200 ml. TODOS LOS PRODUCTOS DEBEN SER DE EXCELENTE CALIDAD, DE MARCAS RECONOCIDAS, CUMPLIR CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y ENTREGADOS EN EL DOMICILIO DE CADA FUNCIONARIO DEBIDAMENTE EMPACADOS CON MOTIVOS NAVIDEÑOS	LATES				
3	**<u>NOVENA DE NAVIDAD - 16 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 5 PM</u>** Se requiere la realización del primer día de la novena de navidad de una (1) hora presentada por un sacerdote o capellán.	PBRO LUIS CARLOS ZAMBRANO	UN	1	-	SI
4	Se requiere entregar en el domicilio de cada funcionario en las ciudades de Pasto, Ipiales y Tumaco: un (1) cofre circular metalizado x 500 gr relleno de galletas dulces surtidas, una (1) caja de natilla arequipe x 300 gr, un (1) tarro de arequipe x 500 gr, un (1) frasco de brevas x 560 gr aprox., un (1) queso casero x 350 gr y una (1) botella de refresco de frutas x 2500 ml. TODOS LOS PRODUCTOS DEBEN SER DE EXCELENTE CALIDAD, DE MARCAS RECONOCIDAS, CUMPLIR CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y ENTREGADOS EN EL DOMICILIO DE CADA FUNCIONARIO DEBIDAMENTE EMPACADOS CON MOTIVOS NAVIDEÑOS	TOMING LA CORUÑA LACTEOS ANDINOS JUGOS DEL VALLE	UN	255	-	SI
5	**<u>INTEGRACIÓN VIRTUAL FIN DE AÑO - 16 DE DICIEMBRE DE 2020 DESDE LAS 6 PM</u>** Dada la contingencia ocasionada por el COVID 19, se requiere la contratación de un ***ESPECTÁCULO DE COMEDIA/CUENTACHISTES DEL GÉNERO HUMOR NARIÑENSE PARA UNA PRESENTACIÓN EN VIVO*** de 45 minutos, a través de medios virtuales por la aplicación MS Teams o cualquier otra aplicación online. Un humorista de reconocida trayectoria a nivel tanto regional como nacional.	EL PAISANO JAJACINTO	UN	1	-	SI
6	Se requiere la contratación de una **<u>ORQUESTA TROPICAL NARIÑENSE</u>** altamente reconocida en la región que interprete todo tipo de música variada	LLUVIA Y SUS SONEROS	UN	1	-	SI

	para una presentación en vivo de dos (2) sets de 45 minutos cada uno en un estudio de grabación, con un intermedio de una (1) hora (para la presentación del comediante), que permita presentarse a través de medios virtuales por la aplicación MS Teams o cualquier otra aplicación online.					
7	Se requiere entregar en el domicilio de cada funcionario en las ciudades de Pasto, Ipiales y Tumaco: DOS (2) PLATOS cada uno debe constar de: un corte largo de costillas al estilo san Luis de 500 gr., dos (2) papas cocinadas, un (1) paquete con crispetas, un (1) postre napoleón de limón de 6 onz., salsa BBQ, ají y una (1) gaseosa o jugo de 600 ml. El proponente deberá garantizar la entrega del mismo en el domicilio de cada uno de los funcionarios con todas las medidas y protocolos de seguridad, limpieza y desinfección permanentes, definidos por el Ministerio de Salud.	CASA LUISA FOOD	UN	235	-	SI
8	Se requiere entregar en el domicilio de cada funcionario en las ciudades de Pasto, Ipiales y Tumaco un kit que conste de: 1 cañón de confeti de 20 cm, 1 tarro de serpentina spray de 250 ml, 2 pitos espantasuegras, 1 balaca charlestón, 2 collares de perlas surtidos, 1 corbata neón fiesta plástica, 1 gafas redondas para hora loca Y 4 Manillas Neón Glow Stick Pulseras Luminosas en un empaque tipo regalo.	BULL PARTY FIESTA ARLEQUIN	UN	235	-	SI

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Nota para el diligenciamiento: El supervisor debe copiar textual la descripción de las obligaciones especificas contenidas en el anexo al contrato y declarar su cumplimiento o no.

Obligaciones	Cumple	No Cumple	Entrega de evidencias o soportes
El proveedor deberá presentar junto con el primer pago el soporte o recibo de cancelación de la planilla de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales).	SI	-	SI
El proveedor deberá entregar a la Entidad con el primer pago, la certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece.	SI	-	SI
El Contratista deberá presentar ante el SENA junto con el primer pago, el certificado expedido por la ARL a la que está afiliado que indique el avance en implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la	SI	-	SI

aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.			
El contratista deberá entregar a la entidad con el primer pago, certificación expedida por el Grupo SST del Sena Regional Nariño de la inducción a contratistas en generalidades SST del SENA y medidas de bioseguridad que deben adoptar durante el desarrollo del contrato.	SI	-	SI
Adoptar, garantizar y responder por todas las medidas de bioseguridad necesarias para el mantenimiento de los bienes objeto del contrato, acorde con la normatividad vigente en la materia principalmente la Resolución 666 de mayo 2020, Resolución 748 de mayo de 2020, Resolución 749 de mayo de 2020 y según las nuevas políticas y protocolos establecidos para la prevención y contención del CORONAVIRUS- COVID 19.	SI	-	SI
El Contratista debe cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados por el SENA durante el tiempo que requiera la entrega a los domicilios principales de los funcionarios para llevar a cabo la entrega de elementos y demás trámites que deban realizarse en virtud del contrato.	SI	-	SI
Para realizar la entrega de los bienes y/o servicios objeto del presente contrato el proveedor y/o las personas a cargo de dicha entrega deben contar con los elementos de protección personal EPP necesarios, en cumplimiento de los lineamientos señalados en la Resolución N°. 666 de 2020 y Resolución 749 de mayo de 2020.	SI	-	SI
Establecer protocolos de limpieza y desinfección del vehículo que esté a cargo de los domicilios para cumplir con la entrega de los elementos objeto del contrato.	SI	-	SI
Realizar las medidas de limpieza y desinfección necesarias de los elementos, equipos y demás bienes a entregar en virtud del contrato.	SI	-	SI
El Contratista deberá acogerse a las medidas de bioseguridad que se han venido impartiendo en el territorio nacional atendiendo los lineamientos que dicta la resolución 000666 del 24 de abril de 2020. Por medio del cual se adoptan protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar el manejo del COVID 19. Esta acogida por el Sena mediante circular 01-03-2020-000082. Así como los protocolos que implemente el centro en aras de salvaguardar la salud de todo aquel que intervenga en este proceso.	SI	-	SI

Nota: El supervisor debe verificar el cumplimiento de las obligaciones asociadas a Seguridad y Salud en el Trabajo y ambiental con el apoyo del equipo SIGA y dejarlo consignado en las observaciones y evidencias de la tabla anterior.

OBSERVACIONES Y/O ASPECTOS VARIOS DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN**

El día viernes 11 de diciembre se realiza una presentación por ZOOM para hacer la entrega de los bonos de aguinaldo infantil a los hijos de los funcionarios menores de 12 años 364 días, la cual cuenta con la participación de 56 participantes en la que se realiza una función de títeres para los niños y se les hace entrega de un detalle lleno de dulces. El miércoles 16 de diciembre a las 5 de la tarde se programa una reunión por TEAMS y por Youtube para realizar una eucaristía y posterior novena de navidad con la participación de los funcionarios de planta quienes activamente participan en esta actividad. Al terminar se da inicio a una actividad pensada en toda la familia y en la cual se hace una presentación por TEAMS de la orquesta LLUVIA Y SUS SONEROS y el comediante EL PAISANO JAJAJACINTO, además se envía al Domicio de cada funcionario un compartir para toda la familia, tal como se muestra en el informe de actividades adjunto.

**Estas observaciones de no ser atendidas por el contratista con antelación al recibo definitivo se tendrán en cuenta para la liquidación del contrato de acuerdo con lo establecido en el contrato y en las normas contractuales.

CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN

El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el CONTRATISTA deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para la entidad.

Igualmente, en desarrollo de las funciones de supervisión me permito certificar mediante la presente Acta que la CONTRATISTA MARIA SOLEDAD SANTACRUZ MONCAYO, identificada con CC No.36754319**,** ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato: Contratar la logística de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades recreativas, culturales, ecológicas y deportivas de integración para los funcionarios y sus familias, programadas y contempladas en las políticas institucionales del Plan de Bienestar Social 2020 en el marco de la **INTEGRACIÓN VIRTUAL FIN DE AÑO, NOVENAS DE NAVIDAD Y ENTREGA DE AGUINALDO INFANTIL** para funcionarios administrativos, trabajadores oficiales e instructores del Despacho de Dirección Regional y sus tres centros de formación en el mes de diciembre de 2020, identificado al inicio de esta acta, razón por la cual se le debe reconocer por concepto de pago la suma de SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE **($71.890.000**) correspondiente al cumplimiento del objeto contractual.

Adicional a lo anterior, certifico que se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control frente al concepto del pago solicitado, y que es procedente la ordenación de pago respectiva, Igualmente certifico que **se ha dado cumplimiento a las obligaciones señaladas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA y el Estatuto Anticorrupción**, y entre las cuales se encuentra la verificación de que el contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y contratación de aprendices, durante toda la vigencia del contrato.

NOTA: El informe de Supervisión junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación No. **MC-NRÑ-RN-00111-2020**

Para constancia se firma el presente informe,



NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR

Supervisor CARLOS GUSTAVO CUALTÁN CÓRDOBA
Cargo COORDINADOR Gestión de Talento Humano
CC No. 12967512 de Pasto

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2032147 DE 1 DE DICIEMBRE DE 2020

DEL SENA REGIONAL NARIÑO

HACE CONSTAR:

Que la señora MARIA SOLEDAD SANTACRUZ MONCAYO identificada con cédula de ciudadanía No.36754319, prestó y cumplió con todos los servicios para: Contratar la logística de bienes y servicios para el desarrollo de las actividades recreativas, culturales, ecológicas y deportivas de integración para los funcionarios y sus familias, programadas y contempladas en las políticas institucionales del Plan de Bienestar Social 2020 en el marco de la **INTEGRACIÓN VIRTUAL FIN DE AÑO, NOVENAS DE NAVIDAD Y ENTREGA DE AGUINALDO INFANTIL** para funcionarios administrativos, trabajadores oficiales e instructores del Despacho de Dirección Regional y sus tres centros de formación en el mes de diciembre de 2020.

Según factura FECL-1002 del 17 de diciembre de 2020

Compromiso SIIF 43220 del 4 de diciembre de 2020

La presente se expide en San Juan de Pasto a los dieciocho (18) días de diciembre de 2020.

CARLOS GUSTAVO CUALTÁN CÓRDOBA

INFORME EJECUCION CONTRATO 2032147 DE 2020

A continuación se detalla informe de ejecución del evento según contrato 2032147 de 2020 con la siguientes actividades

1. El día 11 de diciembre del presente año, se realiza presentación por vía zoom y YouTube con el acompañamiento de una presentadora para modular el evento desde un set de grabación y escenario acondicionado para tal fin, se transmite un ESPECTÁCULO DE CUENTERÍA INFANTIL PARA UNA PRESENTACIÓN EN VIVO, con la participación y acompañamiento "EL BUHO" CAFÉ CULTURAL, expresando diferentes formas artísticas como teatro de muñecos y la animación de objetos, que integre y fusione diferentes disciplinas artísticas, como la música, la plástica y el arte audiovisual.





2. Igualmente en el transcurso del día antes de la presentación, se entregaron con todas las medidas de bioseguridad y de excelente calidad, las CHOCOLONCHERAS a cada funcionario en sus domicilios según listado entregado previamente, con los siguientes productos: dos (2) Jumbo Bites x 40g c/u, dos (2) Festival Golochips x 20 g c/u, cuatro (4) Jet Burbujas x 14 g c/u, cuatro (4) Jet Leche x 12 g c/u, cuatro (4) Jumbo Maní x 18 g c/u, tres (3) Chocolatina Gol x 31 g c/u, dos (2) Jet Crema Stick x 18 g c/u, una (1) caja navideña de galletas dulces surtidas por 400 gr. y jugo en caja x 6 und x 200 ml.



El día 14 de diciembre, se realiza entrega de las anchetas con los contenidos de un (1) cofre circular metalizado x 500 gr relleno de galletas dulces surtidas, una (1) caja de natilla arequipe x 300 gr, un (1) tarro de arequipe x 500 gr, un (1) frasco de brevas x 560 gr aprox., un (1) queso casero x 350 gr y una (1) botella de refresco de frutas x 2500 ml., acompañado de un kit con implementos para la hora loca durante la presentación musical, que contienen: 1 cañón de confeti de 20 cm, 1 tarro de serpentina spray de 250 ml, 2 pitos espantasuegras, 1 balaca charlestón, 2 collares de perlas surtidos, 1 corbata neón fiesta plástica, 1 gafas redondas para hora loca Y 4 Manillas Neón Glow Stick Pulseras Luminosas en un empaque tipo regalo en el domicilio de cada funcionario según lista obtenida por la entidad en la zona de la ciudad de Ipiales



El día 15 de diciembre se realiza reunión con conjunta con el coordinador grupo regional gestión talento humano Dr. Carlos Cualtan y las Sra. Claudia dorado apoyo grupo regional talento humano, representantes de la entidad contratante en conjunto con el equipo de producción y logística de casa luisa Food Service, con el objetivo de ultimar detalles para evento a realizarse el día 16 de diciembre , en cuanto al orden de programación, palabras, intervenciones, forma de juegos y rifas a realizarse, entre otros.



3. El día 16 de diciembre del presente año, se realiza la entrega de en los domicilios de cada funcionario en las zonas de pasto Ipiales y Tumaco, cumpliendo con las medidas de bioseguridad y calidad de productos de: una anchetas con productos anteriormente descritos y un kit para hora loca descrito anteriormente , en las zonas de pasto e Ipiales, junto con este, en todas la ciudades, DOS (2) PLATOS cada uno con un corte largo de costillas al estilo san Luis de 500 gr., dos (2) papas cocinadas, un (1) paquete con crispetas, un (1) postre napoleón de limón de 6 onz., salsa BBQ, ají y una (1) gaseosa o jugo de 600 ml.



4. A las 4:45 pm se realiza el servicio de streming con las plataformas de ZOOM y YOU TUBE, trasmitiendo en vivo y con el acompañamiento de una presentadora profesional para dar apertura del evento y modular los diferentes participantes de acuerdo a la programación definida anteriormente y dar paso a la realización de la novena de navidad, A cargo del padre Luis Carlos López capellán del Sena

5. Inmediatamente después de la noventa, se presenta un grupo de música tropical con EL ESPECTACULO DE ORQUESTA " LLUVIA Y SUS SONEROS", grupo reconocido en la región por su calidad y profesionalismo, con dos salidas



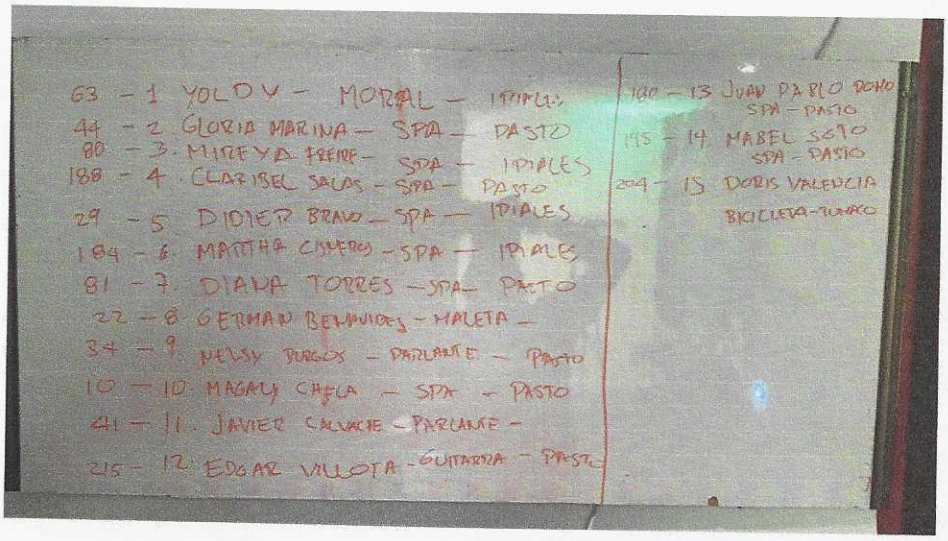




6. En el intermedio de presentación del grupo y como acompañamiento y participación en la integración virtual de fin de año, se transmite ESPECTÁCULO DE COMEDIA/CUENTACHISTES a cargo del humorista "jaja jacinto"



7. Finalmente se realiza coordinación de rifas de productos , por medio de balotas adjuntado el siguiente resultado de premios



Cabe resaltar que el anterior evento se logra con la coordinación efectiva entre el grupo regional de talento humano de la entidad, quien agradecemos infinitamente por su colaboración y compromiso en la realización de este evento.